

I. Descripción General

La Superintendencia de Educación invita a participar en un Proceso de Selección por Antecedentes, a profesionales del área de explotación e inteligencia de datos, para así proveer la función de "Analista de Información para Fiscalización" en la Dirección Nacional, según lo que se indica a continuación:

Función	Calidad Jurídica	Estamento	Grado EOF	Renta Mínima Bruta Mensual	Dependencia	Nº Cupo	Recepción de Antecedentes
Analista de Información para Fiscalización	Contrata	Profesional	12º	\$ 1.997.000.-	División de Fiscalización	1	Hasta el 22 de Mayo a las 17:00 horas

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación del cupo disponible, sin embargo, no constituirán por si mismos el derecho de una contratación.

II. Objetivo General del Cargo

Analizar y realizar explotación de la información recogida por la Superintendencia de Educación en sus procesos de rendición de cuentas y/o de fiscalización, generando información relevante para la toma de decisiones y que permita detectar eficientemente posibles incumplimientos normativos de los establecimientos educacionales, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de la educación escolar.

III. Principales Funciones del Cargo

1. Elaborar programas y procedimientos de fiscalización desde los datos, que detecten el incumplimiento de la normativa escolar:
 - 1.1. Detectar irregularidades y oportunidades de uso de la información obtenida de bases de datos, mediante su explotación, a través de la identificación de patrones de comportamiento que permitan predecir ciertas tendencias y desarrollar nuevos programas de fiscalización desde los datos.
 - 1.2. Diseñar y construir modelos de soporte inteligente de información, que optimicen y mejoren los procesos de fiscalización, a través de metodologías avanzadas de explotación de datos.
2. Participar en representación de la División en instancias de fiscalización, capacitación y difusión:
 - 2.1. Efectuar visitas a terreno y otros cometidos que le sean encomendados, relacionados con materias propias de la División, ya sea en dependencias regionales o en establecimientos educacionales.
 - 2.2. Participar activamente en las actividades de capacitación, reuniones, comisiones, eventos y otras instancias, relacionadas con materias de su competencia, que fomenten la difusión que realice la División, tanto interna como externa, en los niveles nacionales y regionales.
3. Reportar resultados y estados de avance de la División:
 - 3.1. Desarrollar y promover procedimientos para la gestión de información, control y mejora continua de los procedimientos a cargo.
 - 3.2. Generar reportes e indicadores de procesos y de resultados a partir de la información obtenida de las fiscalizaciones y rendiciones de cuentas realizadas por los establecimientos educacionales, que permitan orientar la toma de decisiones.

- 3.3. Reportar a su jefatura, de forma permanente y bajo los mecanismos establecidos, los resultados y avances en su gestión.
4. Participar en estudios de investigación:
 - 4.1. Participar en estudios relacionados a las materias definidas en los puntos 1, 2 y 3 definidos previamente.
 - 4.2. Participar en estudios relacionados a materias de competencia de la Superintendencia de Educación o de políticas públicas en educación.

IV. Requisitos Mínimos de Ingreso

Según el artículo 2º, punto IV del DFL N° 4, de 2012, que Fija la Planta del Personal de la Superintendencia de Educación, para el Estamento y Grado que se indica, es necesario cumplir el siguiente requisito para el ingreso a la institución:

Estamento Profesional / Grado 12º E.O.F.	<p>Contar alternativamente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años (*) en el sector público o privado. b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años (*) en el sector público o privado. <p>(*) Si el título profesional es de 10 o más semestres, deben haber transcurrido al menos dos años desde la fecha exacta de la obtención del título profesional. En cambio, si el título profesional es de 8 o 9 semestres, deben haber transcurrido al menos tres años desde la fecha exacta de la obtención del título profesional.</p> <p>Este requisito es indispensable y excluyente para la contratación del cupo, en este estamento y grado.</p> <p>El cumplimiento de este requisito se evaluará en base al tiempo de titulación transcurrido hasta el día estimado de finalización del proceso de selección.</p>
--	--

Además de lo anterior, los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a la Administración del Estado (*):

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y selección (varones).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencias de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o delito simple.

Asimismo, es requisito para ingresar a la Administración del Estado, no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber (*):

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

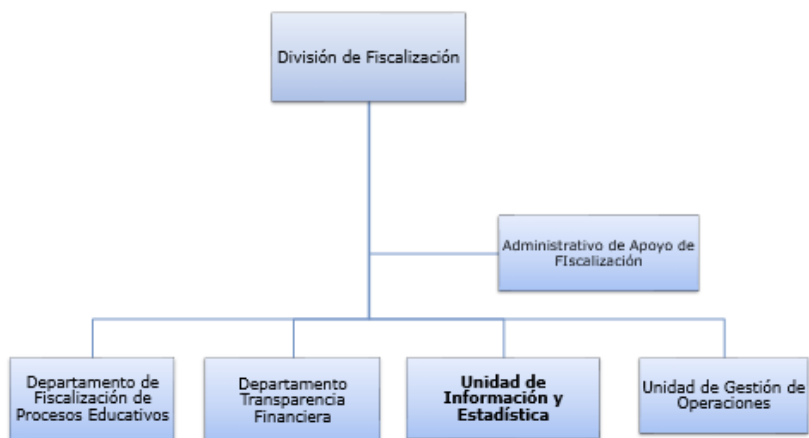
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

(*) Los interesados en postular deberán dar constancia de no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades mencionadas, a través de la **firma simple** del documento "Declaración Jurada".

V. Aspectos Deseables para el Cargo

- Deseable título profesional de Ingeniero Comercial, preferentemente con mención en Economía, o Ingeniero Civil Industrial.
- Deseable Magister o Diplomado en Economía, Políticas Públicas, Estadística.
- Deseable experiencia reciente de 3 años en explotación de datos, inteligencia de negocios y análisis predictivo, idealmente en organismos públicos (o relacionados), o en centros de investigación.
- Deseable experiencia en estudios sobre financiamiento de la educación.
- Conocimientos Técnicos:
 - Análisis Estadístico y Contable.
 - Programación, procesamiento y análisis de datos en Stata o equivalente, deseable en el área de educación escolar.
 - Construcción de muestras, metodologías de riesgo.
 - Leyes promulgadas relativas a educación, en particular sobre la Reforma Educacional.

VI. Organigrama



VII. Calidad Jurídica del Cargo

El cupo disponible mencionado en la presente publicación será contratado en Calidad Jurídica a Contrata, Estamento Profesional, Grado 12° E.O.F.	El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3°, letra c) del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89. Según el art. N° 10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento.
--	---

VIII. Lugar de Desempeño / Jornada de Trabajo

- Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, ubicada en Santiago Centro
- Jornada a tiempo completo, de lunes a viernes (44 horas).

IX. Se Ofrece

Remuneración Estamento Profesional, Grado 12° E.O.F (*), para el año 2017:

Renta Bruta Mínima Estimada (sin asignación) (*)
\$ 1.997.000.-

(*) El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

(**) En los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se recibe la Renta Bruta Mínima Estimada. El resto de los meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), se recibe una renta mayor, que incluye las asignaciones trimestrales. En promedio la renta mensualizada (si se divide en el año por los doce meses respectivos) alcanza aprox. \$2.152.000.-

X. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes

Se deja constancia de que las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	08/05/2017-22/05/2017
Selección (*)	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	23/05/2017-20/06/2017
Finalización (**)	
Finalización del Proceso	21/06/2017-28/06/2017

(*) Las etapas que requieran la asistencia presencial del postulante se realizarán en la ciudad de Santiago

(**) El Proceso podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos de acuerdo a lo que determine la autoridad o bien no se ajusten en el grado esperado al perfil definido.

XI. Sobre Confidencialidad de la Información

El personal de la Superintendencia deberá guardar absoluta reserva y secreto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Las infracciones a esta norma serán consideradas falta grave para efectos administrativos, lo que no obsta a las sanciones penales que procedan (Art. 105 Ley 20.529).

El personal de la Superintendencia tendrá prohibición absoluta de prestar a las entidades sujetas a su fiscalización otros servicios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta. Cualquier infracción a esta norma será constitutiva de falta grave para los efectos de establecer su responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de conformidad a la ley (Art. 106 Ley 20.529).

XII. Modalidad de Postulación

Las personas interesadas en postular y que cumplan con los requisitos indicados, deberán completar el Formulario de Postulación en línea (<https://goo.gl/forms/70nvYCx0QJ3bcnwH2>) y posteriormente enviar un correo electrónico utilizando la misma casilla de correo declarada en el Formulario, adjuntando los siguientes documentos (*) de respaldo de su postulación a postulaciones@supereduc.cl, indicando el asunto "**Código 0232017 Postulación a Cargo: Analista de Información para Fiscalización**":

1. Copia simple del **Certificado de Título Profesional**. No se considerarán válidos para la acreditación del cumplimiento de Requisito Mínimo los certificados de grado de Licenciado.
2. **CV** en formato propio.
3. **Declaración Jurada** actualizada, completa y con firma simple. Formato a descargar en <https://www.supereduc.cl/trabaja-con-nosotros/>
4. Certificado(s) de **Post grados, Diplomados y/o Capacitación**, si posee.
5. **Certificado(s) de Experiencia Laboral** emitidos por cada Empleador, que indique(n) el periodo desde la fecha de ingreso hasta fecha de egreso, más el cargo y las funciones desempeñadas debidamente firmado, por cada experiencia laboral declarada. Para la evaluación de antecedentes curriculares, sólo se considerarán aquellas experiencias laborales con su respectivo respaldo, de lo contrario no otorgarán puntaje. Tampoco se considerarán válidos los certificados de cotizaciones, de antigüedad o cualquier otro que no mencione la información requerida.

Se recuerda que el plazo para completar el Formulario de Postulación en línea y enviar los documentos de respaldo, es a más tardar hasta las 17:00 del día lunes 22 de mayo.

Los documentos mencionados en los puntos 4 y 5 se utilizarán para calificar la etapa de Evaluación Curricular de cada postulante, por lo que no se otorgará puntaje en tales factores si no se adjuntan en el correo de respaldo.

(*) Considerando la compatibilidad y acceso tecnológico a distintas plataformas, se solicita a los postulantes que la información de respaldo requerida para su postulación, sea enviada adjunta en correo, en formato PDF, Word o imagen. Se solicita no utilizar plataformas digitales, servicios cloud, online o nubes, dado que en el caso que no se pueda acceder a la información puede verse afectada la evaluación curricular en su proceso de postulación.

IMPORTANTE:

Los postulantes que no llenen el formulario en línea y/o no envíen la documentación de respaldo requerida, no serán considerados en la evaluación. Los documentos solicitados deben enviarse al correo electrónico como archivos adjuntos.

Las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas. Las etapas que requieran la asistencia presencial del postulante se realizarán en la ciudad de Santiago, y los gastos de transporte, alimentación y alojamiento, deberán ser solventados por el postulante.

Respecto a la copia simple del certificado de título, en el caso de tratarse de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, el postulante deberá adjuntar la documentación que acredite la validación de estos en Chile (reconocimiento y/o convalidación; según corresponda).

El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

Las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento deberán informarlo, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los interesados en este proceso de selección por antecedentes.

Los antecedentes recabados para este proceso de selección podrán ser utilizados hasta por 12 meses para vacantes que tengan un perfil similar, o igual al solicitado en esta convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan, el solo hecho de postular al empleo se entiende como que el postulante no tiene alguna de las inhabilidades descritas en este aviso. Quienes no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Ante dudas sobre la postulación, el proceso de selección en general y/o solicitar la recepción conforme de la postulación, consultar al correo consulta.postulaciones@supereduc.cl, indicando en el asunto: "**Código 0232017 Consulta Cargo: Analista de Información para Fiscalización**". El realizar una pregunta no exime al postulante de cumplir con los plazos acá indicados. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea la indicada en el acápite "Mecanismo de Postulación" (correo electrónico directo, Oficina de Partes, etc.).

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos y aquellas candidatos y candidatas que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

La Superintendencia tendrá la potestad de solicitar a la totalidad de los postulantes que completen su postulación en caso de que falte algún adjunto a la postulación, no estando obligada a realizar esta acción.

Se recuerda que sólo se considerarán las postulaciones enviadas dentro del plazo, esto es a más tardar hasta las 17:00 del día lunes 22 de mayo.